

SELO 4.<sup>o</sup>  
40 M<sup>s</sup>



AÑO DE  
1837.

Habilitada publicada la constitucion en 18 de agosto de 1837

Resolucion

Niwe  
Re. Hacienda  
R. p. habilitada

Exce una Instruccion de D. Lorenzo Salazar de esta  
 Real Hacienda y accedieron de los Pases que esta Ciudad  
 posea en la ciudad de Espuna y a los Pases de la  
 en la que se especifica abastecer a este publico de  
 con el fin de proporcionar temporalmente de veneno desde  
 el dia primero de Junio hasta quince de Set. en  
 sus indubiosos del presente que bajo el precio de  
 cuatro cuartos cada libra castellana, vende de su  
 cuenta el satisfacen todos los gastos de la ciudad y  
 pago de los dias a la Hacienda Nacional, bajo la  
 responsabilidad de J. Miquel y otros por quienes se  
 produce esta. cat. en esta Ciudad y su término en  
 un mes de Agosto de 1837 y 1838; con lo demas  
 que se contiene en el expediente que se sigue en  
 esta Real Hacienda. El oficio en la Real Diputacion Provincial  
 de esta Real Hacienda a fin de que conste de lo que se  
 contiene en el presente expediente al Sr. D. Juan de Dios  
 de la Real Hacienda de esta Real Hacienda en su aprobacion y  
 en la que se contiene el expediente de esta Real Hacienda y  
 de la que se contiene el presente y el expediente que el Sr. D. Juan  
 de la Real Hacienda de esta Real Hacienda a los fines de la ley y a este

